DONOSTIAKO UDAL LIBURUTEGIA - BIBLIOTECA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN

La Voz de Guipúzcoa

Miércoles 5 de Enero de 1927 — Diario Republicano — San Sebastián.—Año XLIII.—Número 16.577

Los presupuestos nuevos

Un "déficit" inicial de 66 millones y medio

Reducciones o aumentos introducidos en ellos, según una nota oficiosa

Madrid, 5.

Ayer tarde se facilitó en el Ministerio de Hacienda la siguiente nota-extracto del decreto relativo a la ley de presupuestos generales del Estado, que por la mañana firmó don Alfonso:

«El presupuesto ordenado por el Estado para 1927 asciende, en lo que a gastos se refiere, a 3.139.441.153,75 pesetas, y los ingresos ascienden a pesetas 3.073.378,644.

El «déficit» inicial es, por lo tanto, de pesetas 66.662.549,65.

Las principales características de los nuevos presupuestos son las siguientes:

El presupuesto de gastos está dividido en quince secciones, tres de ellas nuevas. No sufren ninguna alteración las diez primeras.

En la nueva sección doce, figuran el cinco por ciento de la contribución rústica cedido a las Diputaciones, el veinte por ciento de la contribución urbana e industrial cedido a los Ayuntamientos que han suprimido el impuesto de consumos, ingresos sobre el Timbre y Derechos reales que perciben las Diputaciones, premios de la Lotería nacional y derechos de particulares que son partícipes en las multas.

La sección 15.ª contien los créditos precisos para las plantillas de varios cuerpos sujetos a extinciones o amortizaciones, calculándose estos gastos en 46 millones, distribuídos en la forma siguiente:

Quince millones para haberes de un teniente general, dos generales de división y siete generales de brigada; noventa y siete coroneles, ciento ochenta y tres tenientes coroneles, mil doscientos treinta y seis comandantes, quinientos ochenta y nueve capitanes y mil cuatrocientos once subalternos, que representan el mínimum del personal a suprimir en virtud de las reformas orgánicas introducidas en el ramo de Guerra.

Dos millones setecientas cincuenta y ocho mil diez y ocho pesetas para haberes del personal a extinguir en la Marina, que son:

Catorce generales, 22 capitanes de navíos y asimilados, 127 capitanes de corbeta y 30 de fragata, 37 tenientes de navío, 32 alféreces de navío y 55 alféreces de fragata y asimilados.

Un millón novecientas setenta y siete doscientas noventa y dos pesetas para los haberes del personal a suprimir en el Cuerpo de Carabineros, distribuído en la forma siguiente:

Dos coroneles, tres tenientes coroneles, nueve comandantes, 16 capitanes, 44 subalternos y 600 clases de primera y segunda categoría.

Dieciséis millones cuatrocientas catorce mil ciento treinta y cinco pesetas para haberes del personal a suprimir en Fomento y que pertenece a las plantillas de las secciones de cargas administrativas, ingenieros de montes y minas, sobrestantes de obras, guardería forestal, peones camineros, ayudantes de obras e ingenieros mecánicos.

Cinco millones ochocientas ochenta y cinco mil trescientas treinta y tres con treinta y cuatro pesetas para haberes del personal sobrante en la Presidencia del Consejo de ministros y empleados y porteros de los ministerios.

Por los mismos conceptos en el presupuesto de Gracia y Justicia se consignan un millón quinientas treinta mil ochocientas ochenta y seis con sesenta pesetas; ciento noventa mil en Gobernación; doscientas setenta y siete mil ciento setenta en Instrucción Pública; un millón ciento noventa mil en Hacienda y ciento catorce mil en Clases Pasivas.

En lo que afecta a los gastos, la nota fundamental del cifrado es la sinceridad que señalan las cifras, en las que se incluyen los premios de la lotería, el cinco por ciento de la contribución rústica cedida a las Diputaciones, el veinte por ciento de la contribución urbana y el veinte por ciento de la contribución industrial cedido a los Ayuntamientos, y el monopolio de cerillas.

Los gastos de Marruecos siguen igual, calculándose en 35 millones, que cubren todos los gastos; pero se aumenta en 35 millones dichos gastos por si hubiera necesidad de atender gastos eventuales. En cambio se suprimen los créditos extraordinarios.

En el ejercicio 1925-26 estos créditos ascendieron a 560 millones y en el segundo semestre de 1926 solo a 183, o sea 376 millones anuales, con minoración casi de 200.

En lo que se refieren a los ingresos se ha seguido el mismo criterio de sinceridad que en los gastos. El aumento de 2.964 millones (duplo de los semestres, que ascienden a 337 millones que han sido elevados para 1927), no obedece a la reforma tributaria sino a la previsión de posibles rendimientos en algunos impuestos, en los que se haya podido advertir progreso.

Los derechos reales y timbres y otros ingresos, que en el semestre pasado no han podido operar, tales como la participación del Estado en los beneficios del Banco de España (29 millones), nuevos cupos concertados con las provincias vascas (20,07 millones), cuotas militares de españoles residentes en América (8 millones) y otros de menor cuantía.

Los beneficios de la lotería representan una cifra de 370 millones de pesetas, señalándose un aumento con respecto a 1926, en que aquella cifra se elevaba a 360 millones.

Las Aduanas (derechos de importación y transporte) aumentan en 13.05 millones.

Los ingresos por impuesto de Utilidades se rebaja de 377 millones a 357.

Los derechos convencionales de los consulados descienden de diez millones a nueve, a pesar de haber sido autorizada la elevación de tarifa.

Los recursos eventuales disminuyen de 20 millones a 10.

En el articulado lo esencial estriba en privar de su carácter ampliable a más de cincuenta créditos, conservándose únicamente con tal carácter aquellos que son por su naturaleza susceptibles de aumento.

Los presupuestos anteriores autorizaban emitir deuda del Estado por una cantidad igual a la cuarta parte de los gastos calculados y el nuevo reduce esa cifra a la octava parte de dichos gastos.

Además, el nuevo presupuesto autoriza a consolidar toda o parte de la deuda flotante en curso.

Se mantiene la amortización del 25 por 100 como mínimum en todas las plantillas de funcionarios del Estado, pero para aprovechar los servicios de algunos de los funcionarios se autoriza al ministerio de Hacienda para emplearlos en el desempeño jefes y oficiales del Cuerpo de Carabineros que causen baja en su Cuerpo, pudiendo de esta manera seguir en activo hasta la edad de jubilación forzosa.

Por esta fórmula, que se admite también en Gobernación para la Guardia civil y excedentes de otras organizaciones militares, la aplicación de la ley de amortizaciones será más rápida y los excedentes podrán consolidar una posición ventajosa durante un lapso de tiempo mucho mayor que el que les quedaba en el servicio activo, retrasando así en algunos años más su jubilación forzosa.

El presupuesto de 1927, tal como ha sido confeccionado, resulta el más sincero de cuantos se han elaborado en estos últimos años.

Es muy posible que para atender a ciertos gastos que resulten por flaquear determinados tributos o por surgir contingencias inesperadas o por elevación de las fuerzas militares en filas, a los cálculos que se han hecho, lo que es muy fácil con arreglo a la nueva ley de reclutamiento, que obliga a todos los mozos útiles para el servicio a prestarlo, el déficit inicial se vea aumentado algo. El Gobierno, que quiere exteriorizar su lealtad hacia el país, advierte este probable aumento como algo normal. Sin embargo, y sin dejarse llevar por un optimismo ciego, cree que las cosas marcharán normalmente y que el déficit inicial no debe exceder de 200 millones en el año 1927".

Lo privado y lo público

Cambó rectifica...

Madrid, 5.

Comunican de Barcelona que "La Publicitat", órgano de los elementos pertenecientes a la Acció Catalá", publicó ayer una carta del ex diputado don Francisco Cambó rectificando las declaraciones que le han sido atribuídas por el corresponsal de dicho periódico en París.

Dice el señor Cambó que su temperamento antiexhibicionista no le permitió rectificar antes dichas supuestas declaraciones, y agrega que el comentario que sobre las mismas ha hecho "La Publicitat" le obliga a decir que tales manifestaciones no son otra cosa que fragmentos incompletos de una conversación entre amigos que fué escuchada por el referido corresponsal, que cometió la ligereza e indiscreción de recogerlas, haciendo un trabajo cuyo contenido no responde a la verdad.

Esto hubiera bastado para que el director de "La Publicitat" dudase de su autenticidad y no lo publicara para no exponerse a esta rectificación.

"A B C" expresa su propósito de aparecer el lunes

Pero Aunós dicta una R. O. prorrogando el actual régimen de descanso

(POR TELEFONO)

Madrid, 5.

El "A B C" se ocupa del propósito de los periodistas madrileños de constituir una asociación profesional, con objeto de colocarse en condiciones de poder formar parte, con los patronos, de los Comités paritarios. Afirma que ningún redactor de dicho periódico ingresará en la nueva entidad y recuerda, como supuesto antecedente suyo, el sindicato de periodistas, constituído en 1919, combatiendo su obra, que el "A B C"—dice— logró impedir.

En otro suelto anuncia que, ya que ha empezado a aplicarse el reglamento del descanso dominical con el cierre de los estancos, el "A B C" se publicará desde el lunes próximo, apareciendo después de las doce de la mañana.

AUNOS Y LOS PERIODISTAS

Anoche, al salir de la Presidencia, los periodistas preguntaron al ministro del Trabajo:

—¿Puede usted decirnos algo acerca del descanso dominical de la prensa?

—No hay nada nuevo—contestó el señor Aunós—. Y agregó:

—Ya verán ustedes en la "Gaceta" uno de estos días, tal vez mañana, una resolución sobre una petición formulada por ustedes anteriormente a la publicación de un suelto periodístico, que tanto les ha alarmado. Mi resolución no les perjudica a ustedes, pues únicamente tiende a dar facilidades para la constitución de los Comités paritarios.

PROPOSITOS DEL MINISTRO

Es casi seguro que no prosperarán los deseos de algunos diarios madrileños que, ajustándose a la letra del reglamento de la ley del descanso dominical, puesto en vigor hace varios días, quieren publicarse todos los días de la semana, incluso los domingos.

A este efecto, el señor Aunós se propone, como ya ha indicado anoche, llevar a la "Gaceta" una disposición, que consistirá en dictar una R. O. prorrogando por un mes el "statu quo" relativo al descanso dominical

EN LA ASOCIACION DE LA PRENSA

Anoche se celebró en la Asociación de la Prensa de Madrid la anunciada asamblea, con objeto de constituir la agrupación profesional o sindicato periodístico. Concurrieron numerosísimos redactores de todos los diarios de Madrid, salvo el "A B C".

Los periodistas pertenecientes a "El Debate", "El Siglo Futuro" y algún otro diario de extrema derecha, hicieron constar, de acuerdo con lo dicho días pasados por el primero de tales periódicos, que ellos veían con simpatía que los periodistas se organizaran corporativamente, pero que no ingresarían, con los demás, en la asociación profesional. Invocando normas políticas, dijeron que iban a formar, por su parte, otra entidad que cobijaría a los periodistas titulados católicos. Sin embargo, esto no quiere decir, agregaron, que ellos se aparten del unánime sentir de los periodistas españoles en el problema planteado, y que mantendrán su posición en pro del descanso dominical absoluto, tal como ahora se ejercita.

Los demás periodistas acordaron constituir la asociación profesional, por gran mayoría de votos—todos los de los reunidos, salvo los de los llamados católicos— y nombraron un Comité directivo, compuesto por siete delegados.

UNA R. O. INTERESANTE

De conformidad con lo que hemos anticipado anteriormente, la "Gaceta" publicará, en su número de hoy, una R. O. del ministerio del Trabajo, cuyas partes expositiva y dispositiva dicen, en extracto, lo siguiente:

"Recogiendo instancias elevadas al Gobierno por representaciones del personal y empresas de la industria periodística, solicitando que mientras no se constituyan los Comités paritarios de dichas industrias, de conformidad con el R. D. ley de organizaciones corporativas, se mantenga en vigor el régimen establecido por R. D. de 15 de enero de 1920 y disposiciones complementarias, y considerando que el citado real decreto de 15 de enero de 1920 y reales órdenes de 22 de enero y 14 de febrero del mismo año, por las cuales ha venido rigiendo el descanso dominical en las empresas y agencias periodísticas, satisfacen al precepto esencial del decreto ley de 8 de junio de 1925 y fueron dictadas con consentimiento casi unánime de las empresas y personal de la industria periodística, lo que revela que la manera de cumplir el precepto no produce quebrantos a dicha industria, y, considerando que el espíritu que informa el decreto de 8 de junio de 1925 es el de que la forma de aplicarse el descanso dominical en todas las industrias responda a la voluntad manifestada por representaciones autorizadas de los elementos patronal y obrero, porque ello es garantía del derecho al descanso dominical preceptuado en favor de los trabajadores y a la vez que el cumplimiento de la ley produzca la menor lesión al desarrollo normal de las industrias, y considerando que los Comités paritarios que se constituyan encarnarán las representaciones más genuinas y autorizadas de patronos y obreros de industria y profesión de las empresas y agencias periodísticas, el rey (q. D. g.), se ha dignado disponer:

"Que la aplicación del descanso dominical en las empresas y agencias periodísticas continúe realizándose hasta el día 28 de febrero de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en las reales órdenes de 15 y 22 de enero y 14 de febrero de 1920, salvo en el caso de constitución y acuerdo anteriores a dicha fecha de 28 de febrero de los corrientes, de los Comités paritarios, cuya formación ha sido solicitada de este ministerio.

De R. O. se lo comunico a V. E. para su conocimiento y ejecución.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Señor Director General del Trabajo y Acción Social e Inspección General del Trabajo".

Por causas ajenas a nuestra voluntad no podemos publicar un artículo de nuestro insigne colaborador Marcelino Domingo.

No se vé solución definitiva a la crisis alemana

El socialista Scheidemann patrocina un ministerio de defensa republicana

(POR TELEFONO)

París, 4.

Dicen de Berlín que continúan las negociaciones para la formación de un nuevo ministerio. Curtius ha dado una comida a la que han asistido diversas personalidades políticas, entre otros los jefes populistas.

El partido de Stresemann se encuentra muy dividido: el ala derecha, que es la más fuerte, desea colaborar con los nacionalistas, mientras que el ministro de Negocios Extranjeros quisiera que su partido aceptara, si no la gran coalición, por lo menos un Gabinete como el de Marx, es decir, orientado hacia la izquierda, pero sin la participación de los socialistas.

Los socialistas hacen ver que apoyarían a este Gabinete con tal de que Gessler dejara de formar parte. Sin embargo, la revista «Tagebuch» dice:

«Que se abra la puerta grande al conde Westarp. Es preciso que los nacionalistas estén un año en el Poder para que unas nuevas elecciones hagan entrar una mayoría de izquierdas en el Reichstag.»

Se cree que las negociaciones serán muy laboriosas y que han de fracasar muchos candidatos antes de la formación del nuevo Gabinete. No se cotizan muy altos los papeles de Curtius y Stegerwald.

El conde Westarp ha marchado a Munich con el fin de negociar una fusión eventual entre los partidos populista bávaro y nacionalista. El partido populista bávaro nació poco después de la guerra de una escisión del centro, por creer los católicos bávaros que se encontraban más a la derecha que los otros partidos del Reich.

El diputado social-demócrata Scheidemann ha declarado en una reunión pública que el partido republicano debía, en todos los casos, formar parte del Gobierno para impedir que la igualdad civil, la más preciosa conquista de la revolución, no pase a ser botín de la reacción.

Scheidemann opina que la única solución posible es un Gabinete de minorías republicanas o partidos de Weimar, que preparara la disolución del Reichstag.

Ayer por la tarde regresó a San Sebastián, dando por terminada su temporada de descanso, nuestro director, Isaac Abéytua, que anoche mismo reanudó sus tareas al frente de LA VOZ DE GUIPÚZCOA.

TELEFONOS DE «LA VOZ»

Dirección y Redacción 10939
Administración y Talleres 10024